



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 108-2015-GRA-PEMS/GG-OAJ

Arequipa, 20 de abril del 2015

VISTO:

El Informe Nº 064-2015-GRA-PEMS-OAJ del 20 de abril del 2015 del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

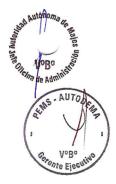
Que, mediante Memorando Nº 122-2015-GRA.PEMS-GG.OA.URH del 03 de marzo del 2015 el Gerente Ejecutivo encarga al Abogado César Mauro Flores Villanueva a partir del 04 de marzo del 2015 las funciones de Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, adicional al cargo y funciones que viene desempeñando

Que, el Abogado César Mauro Flores Villanueva, comunica que al haber transcurrido más de 30 días como encargado de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, solicita se regularice la encargatura a través de Resolución Gerencial Ejecutiva respectiva conforme al Reglamento Interno de Trabajo.

Que, con Oficio Nº 197-2015-GRA/PEMS-OA del 15 de abril del 2015 la Jefa de la Oficina de Administración remite el Oficio N° 256-2015-GRA-PEMS-OA-URH, mediante el cual comunica que el Abogado César Mauro Flores Villaueva a partir del 04 de marzo del 2015 se le ha encargado las funciones de Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, habiendo superado más de 30 días la encargatura y encontrándose la plaza vacante, corresponde reconocer la remuneración respectiva a dicha función.

Que, mediante Informe Nº 064-2015-GRA/PEMS-OAJ del 20 de abril del 2015 el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que conforme al Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo RIT, letra c) referido al reemplazo temporal, se tiene que se da este movimiento cuando el titular de un puesto se ausenta por vacaciones, licencia, permiso, enfermedad, viaje y otros similares y sus funciones son asumidas por otro trabajador de igual o menor nivel remunerativo y/o jerárquico, el cual además retiene su puesto. Sólo cuando la encargatura- via reemplazo temporal sea superior a 30 días y únicamente si la función que ocupa se encuentra vacante, corresponderá se reconozca la remuneración que corresponde a dicha función a partir del primer día de encargatura en concordancia con el D.S.Nº 051-91-PCM, en tanto se mantenga el reemplazo.





Arequipa: Urb. La Marina E-8 Cayma Teléfono: 254040 – Fax : 252135 Página web:http://www.autodema.gob.pe Majes: Campamento Central-Majes Teléfono: 837120 – Fax: 837116

Correo electrónico: majessiguas@regionarequipa.gob.pe





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 40% -2015-GRA-PEMS/GG-OAJ Pag. 02

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR del 03 de enero del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar, en vía de regularización el cargo de Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial, al Abogado César Mauro Flores Villanueva desde el 04 de marzo del 2015.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- Encargar a la Oficina de Administración para que proceda a realizar las acciones administrativas correspondientes para el pago pertinente, hasta que se mantenga la encargatura encomendada.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS AUTODEMA

7,010,000

Ing. Isaac Martínez Gonzales Gerente Ejecutivo

Autonoma de Has up

Arequipa: Urb. La Marina E-8 Cayma Teléfono: 254040 – Fax : 252135 Página web:http://www.autodema.gob.pe

Majes: Campamento Central- Majes Teléfono: 837120 – Fax: 837116

Correo electrónico: majessiguas@regionarequipa.gob.pe